I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

11 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnicos de Gestión de esta Universidad, Subgrupo A1, al haber superado el proceso selectivo por el sistema general promoción interna convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2011).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2011), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 65.l) y 167.2 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnicos de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1, de la Universidad Politécnica de Madrid, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida, según establece la base de la convocatoria 9.1 publicada por Resolución de 27 de diciembre de 2010.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 22 de febrero de 2012.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

BOCM-20120410-11

ANEXO

Apellidos y nombre	Total puntos proceso selectivo	Código de la plaza	N.º de registro de personal
Toribio Isidoro, Francisco Manuel	71,71	F010039	5085579102 A7208
Martín Lobo, Luis Clemente	67,60	F900480	0068524735 A7208

(03/11.626/12)

BOCM-20120410-11